



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

13 de mayo del 2025

ENMIENDA I

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Norte, les informa a todos los interesados en participar en el proceso de Comparación de Precio Referencia: **ASDN-CCC-CP-2025-0007**, correspondiente a la **Contratación De Obras De Iluminación Puente General Gregorio Luperón (La Barquita), Demolición Y Construcción De Aceras Y Contenes, Pintura E Iluminación De Columnas Del Metro En El Municipio Santo Domingo Norte**, en el Pliego de Condiciones Específicas han decidido modificar lo siguiente:

1) Sobre el contenido de la oferta técnica, en el punto no 11.1.2 Documentación técnica: en lo que anteriormente es:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
 3. Oferta Técnica (Conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas)
 4. Descripción de los trabajos a realizar (Metodología de Trabajo, SNCC.F.44), incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al pliego y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo.
 5. Foto de obra de arte realizada como muestra en una columna de metro tipo mural.
 6. Cronograma de trabajo: El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto.
- a) De la Persona jurídica:**
- 1) **Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049)** mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en obras similares en los últimos diez años, debe incluir el monto de los proyectos.
 - 2) **Certificaciones de experiencia solicitada de recepción satisfactoria de obra similar**, la cual debe contener, como mínimo: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
 - 3) **Formulario de listado de equipo indispensable requerido (SNCC.F.036)**, anexar:
 - a) **Para equipos propios** el oferente debe suministrar copias de las matrículas, contratos de venta o facturas de compra que demuestren propiedad.
 - b) **Para equipos alquilados** el oferente deberá suministrar contratos de alquiler y/o carta de compromiso de arrendamiento vigentes.
- b) Del personal propuesto:**
- 1) **Curriculum del Personal Profesional propuesto, (SNCC.D.045)** con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales.
 - 2) **Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)**
 - 3) **Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)**, Las certificaciones de experiencia del personal principal. Debe contener: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. **(Debe ir anexo a formulario (SNCC.D.048))**
 - 4) **Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)** con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.

y que en lo adelante sea **11.1.2 Documentación técnica: No Subsancable.**



7. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
 8. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
 9. Oferta Técnica (Conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas)
 10. Descripción de los trabajos a realizar (Metodología de Trabajo, SNCC.F.44), incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al pliego y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo.
 11. Foto de obra de arte realizada como muestra en una columna de metro tipo mural.
 12. Cronograma de trabajo: El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto.
- c) **De la Persona jurídica:**
- 4) **Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049)** mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en obras similares en los últimos diez años, debe incluir el monto de los proyectos.
 - 5) **Certificaciones de experiencia solicitada de recepción satisfactoria de obra similar**, la cual debe contener, como mínimo: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
 - 6) **Formulario de listado de equipo indispensable requerido (SNCC.F.036)**, anexar:
 - a) **Para equipos propios** el oferente debe suministrar copias de las matrículas, contratos de venta o facturas de compra que demuestren propiedad.
 - b) **Para equipos alquilados** el oferente deberá suministrar contratos de alquiler y /o carta de compromiso de arrendamiento vigentes.
- d) **Del personal propuesto:**
- 5) **Currículo del Personal Profesional propuesto, (SNCC.D.045)** con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales.
 - 6) **Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)**
 - 7) **Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)**, Las certificaciones de experiencia del personal principal. Debe contener: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. **(Debe ir anexo a formulario (SNCC.D.048))**
 - 8) **Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)** con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.

2) Sobre el **Contenido de la Oferta Económica en el plazo de mantenimiento de la oferta y la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta:** en lo que **anteriormente es:** c) **Plazo de mantenimiento de oferta** Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes **hasta 90 días**. Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los(as) oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)** ante dicho incumplimiento, los(as) oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:



- 1) **Póliza de seguro por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta** a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la **fianza de seguro**.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) Certificación de solvencia económica
- 6) Con una **vigencia de 90 días**.
 - a) Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

y que en lo adelante sea: c) Plazo de mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben **estar vigentes hasta 60 días**.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los(as) oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)** ante dicho incumplimiento, los(as) oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 7) **Póliza de seguro por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta** a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la **fianza de seguro a primer requerimiento**.
- 8) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 9) En beneficio de AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)
- 10) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 11) Certificación de solvencia económica
- 12) Con una vigencia de **sesenta (60) días desde el 16 de mayo del 2025 hasta el 14 de julio del 2025**.

- b) Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 4) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;



- 5) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 6) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

3) Sobre los Documentos de la oferta económica "Sobre B", lo que anteriormente era:

1) Los oferentes deberán presentar en su oferta económica "Sobre B", los siguientes documentos: **5) Certificación bancaria** que acredite que el oferente tenga depositado en un banco comercial un mínimo del treinta por ciento (30 %) del valor total de la obra. En caso de las personas jurídicas dicha certificación financiera podrá ser acreditada en cuenta de la empresa o en una cuenta particular del gerente general de la persona jurídica ofertante. **[no subsanable], y que en lo adelante sea:** 5) Certificación bancaria que acredite que el oferente tenga depositado en un banco comercial un mínimo del **cincuenta por ciento (50 %) del valor total de la obra**. En caso de las personas jurídicas dicha certificación financiera podrá ser acreditada en cuenta de la empresa o en una cuenta particular del gerente general de la persona jurídica ofertante. **[no subsanable]**.

4) Sobre el punto no 11. Metodología de evaluación en el Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación **teniendo en cuenta como más favorable, las condiciones técnicas y no solo el menor precio ofertado, sino también la calidad de los bienes presentados**, y en consideración a la valoración de las ofertas económicamente sustentables o temerarias (ley 340-06 de compras y contrataciones con sus modificaciones y reglamentos artículo 130), **en la experiencia, solvencia financiera, metodología de trabajo, propuesta para ejecución y evaluación del personal técnico propuesto**. Se adjudicará la oferta propuesta complementada con los criterios antes expuesto en este párrafo, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones, en conformidad al artículo 83 del reglamento de aplicación 416-23, **y que en lo adelante sea:** El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación **teniendo en cuenta como más favorable, las condiciones técnicas y la calidad de los bienes presentados**, y en consideración a la valoración de las ofertas económicamente sustentables o temerarias (ley 340-06 de compras y contrataciones con sus modificaciones y reglamentos artículo 130), **en la experiencia, solvencia financiera, metodología de trabajo, propuesta para ejecución y evaluación del personal técnico propuesto**. Se adjudicará la oferta propuesta complementada con los criterios antes expuesto en este párrafo, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones, en conformidad al artículo 83 del reglamento de aplicación 416-23.

5) Sobre el Desempate de ofertas en la Sección II: Recepción, Apertura, Evaluación y Adjudicación, en lo que anteriormente era: En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, la decisión del oferente ganador quedara bajo criterio de comité de compras de la alcaldía de Santo Domingo Norte.

Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCC y en presencia de Notario



Público, quien certificará el acto, y que **ahora sea: Desempate de ofertas** En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, la decisión del oferente ganador quedara **bajo criterio siguiente: El oferente que haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como Mipyme, Mipyme mujer, Mipyme industrial y otros sectores priorizados.**

Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCC y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

Todas las demás cláusulas y contenido del Pliego de Condiciones Especificas se mantienen sin modificación.

En el Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Por el comité de Compras y Contrataciones

Oliver Rijo Acosta

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

En Representación de la Alcaldesa

Betty Gerónimo Santana

Esteban Mella Gómez

Director Jurídico

Miembro



Wendy Oscar Fortunato

Director Administrativo

Miembro

Mariel Natacha Ramirez

Directora de Planificación y Desarrollo

Miembro provisional

Evelyn Yokasta Peña

Responsable Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) Miembro provisional